

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. -/IAV. -/CO-3MCC-7RPM-7COC-7CAF-7fgl



DECRETO EXENTO N° 281
CAUQUENES, 20 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N°3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, que fija el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- MEMO N°01 de fecha 04.01.2022, de Encargada (S) de Plan Asistencial, donde solicita realizar Decreto de Aprobación de beneficiarios por exención del cobro de basura.
- El Certificado N°101 emitido por la Sra. Secretaria Municipal, en el cual consta que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°22 de fecha 14 de Diciembre del 2021 aprobó de manera Unánime Exención de pago de basura para los años 2021-2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, en el área de Aseo Domiciliario, el Municipio se siente comprometido con las familias y/o personas Cauqueninas que se han visto afectadas directa o indirectamente con esta Emergencia Sanitaria que enfrenta nuestro País y Comunidad, notándose un aumento en la vulnerabilidad socioeconómica y según evaluación realizado por la Profesional Encargada de Plan Asistencial (S) son Familias en estado manifiesto de necesidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la exención del pago de Basura para los años 2021-2022, según artículo 24 de la Ordenanza de Derechos Municipales de los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre y Apellido	Número de Rol
1	Ana Maria Benigna Bustos Aravena	66700029
2	Jose Baudilio Luna Barrueto	20500006
3	Edita Glaride Parra Ríos	26500006
4	Miguel Antonio Romero Zapata	16500036
5	Maria Cristina Aravena	3300011
6	Elia del Carmen Lara Castillo	37600005
7	Leopoldo Segundo Parra Montecinos	22400001
8	Alba Rosa Torres Palma	31300015
9	Liliana de las Mercedes Alarcón Alarcón	20500005
10	José Ricardo Moraga Luna	41600003
11	Eduardo del Transito Recabal Osorio	40500028
12	Sandra Isabel Hormazabal Miranda	81900001
13	María Ester Diaz Bustamante	5800002
14	Mireya de Lourdes Gutiérrez Hernández	4200040
15	Luz Eliana Del Carmen Castillo Villegas	4200026
16	Margarita del Carmen Alarcon Duran	81200001
17	Ricardo Segundo Muñoz Muñoz	4300006
18	Maria Elena Espinoza Medina	81200005
19	Sara de las Mercedes Norambuena Vega	4200022
20	Guillermina del Transito Moya Villegas	27200002
21	Alva Rosa Ravanal Alarcon	4000004
22	Jeannette del Carmen Mora Torres	6300007
23	Jeannette Ivonne Aguilera Franco	16000007



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. -/IAV. -/PROCO. -/MOC. -/RPMM. -/CO. -/CAF. -/fgl. -



DECRETO EXENTO N° 281
CAUQUENES, 20 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N°3588 de fecha 30 de Octubre de 2007, que fija el Texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- MEMO N°01 de fecha 04.01.2022, de Encargada (S) de Plan Asistencial, donde solicita realizar Decreto de Aprobación de beneficiarios por exención del cobro de basura.
- El Certificado N°101 emitido por la Sra. Secretaria Municipal, en el cual consta que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°22 de fecha 14 de Diciembre del 2021 aprobó de manera Unánime Exención de pago de basura para los años 2021-2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, en el área de Aseo Domiciliario, el Municipio se siente comprometido con las familias y/o personas Cauqueninas que se han visto afectadas directa o indirectamente con esta Emergencia Sanitaria que enfrenta nuestro País y Comunidad, notándose un aumento en la vulnerabilidad socioeconómica y según evaluación realizado por la Profesional Encargada de Plan Asistencial (S) son Familias en estado manifiesto de necesidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la exención del pago de Basura para los años 2021-2022, según artículo 24 de la Ordenanza de Derechos Municipales de los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre y Apellido	Número de Rol
1	Ana Maria Benigna Bustos Aravena	66700029
2	Jose Baudilio Luna Barrueto	20500006
3	Edita Glaride Parra Ríos	26500006
4	Miguel Antonio Romero Zapata	16500036
5	Maria Cristina Aravena	3300011
6	Elia del Carmen Lara Castillo	37600005
7	Leopoldo Segundo Parra Montecinos	22400001
8	Alba Rosa Torres Palma	31300015
9	Liliana de las Mercedes Alarcón Alarcón	20500005
10	José Ricardo Moraga Luna	41600003
11	Eduardo del Transito Recabal Osorio	40500028
12	Sandra Isabel Hormazabal Miranda	81900001
13	María Ester Diaz Bustamante	5800002
14	Mireya de Lourdes Gutiérrez Hernández	4200040
15	Luz Eliana Del Carmen Castillo Villegas	4200026
16	Margarita del Carmen Alarcon Duran	81200001
17	Ricardo Segundo Muñoz Muñoz	4300006
18	Maria Elena Espinoza Medina	81200005
19	Sara de las Mercedes Norambuena Vega	4200022
20	Guillermina del Transito Moya Villegas	27200002
21	Alva Rosa Ravanal Alarcon	4000004
22	Jeannette del Carmen Mora Torres	6300007
23	Jeannette Ivonne Aguilera Franco	16000007



24	María Eugenia Muñoz Ríos	80100071
----	--------------------------	----------

2.- **APRUEBASE**, la exención del pago de Basura para los años 2021-2022, según artículo 25 de la Ordenanza de Derechos Municipales de los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre y Apellido	Número de Rol
1	Maria Elena Vergara Moraga	80600020

3.- La presente exención regirá a partir de su publicación en la página Web de la I. Municipalidad de Cauquenes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE RAMÍREZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Control Interno.
- Archivo DIDECO.
- DIDECO.

